



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.338 / 2014.

ZAPALLAR, 09 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Memorandum N° 305/2014, de fecha 6 de Mayo de 2014, emitido por el Encargado Departamento Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don **RENE FARFAN FERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.182.904-3, con domicilio en Pasaje Las Golondrinas N° 47, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ **42.000.-** (cuarenta y dos mil pesos), por concepto de aporte a movilización de su hijastro, alumno de Liceo Felipe Cortez de El Melón, Matías Donoso Valencia, correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo.
- 2° **GÍRESE** cheque a nombre de **RENE FARFAN FERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.182.904-3, por la suma de \$ **42.000.-** (cuarenta y dos mil pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.000**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL / DA 2338.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / SEC / pfc.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Desarrollo Social

MEMORANDUM N° 305/2014.-

ZAPALLAR, Mayo 06 de 2014.-

DE: L. DANILO ARRIAGADA BEIZA
ENCARGADO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

A : ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

De acuerdo a lo informado por Asistente Social de este Departamento, con relación a la solicitud presentada por Don René Farfán Fernández, según informe Social N° 240, de fecha 06 de Mayo de 2014.

Solicito a usted, Decreto Alcaldicio, en Ayuda Asistencial para Don **RENÉ FARFÁN FERNÁNDEZ**, Cedula de Identidad N° 13.182.904-3, con domicilio en Pje. Las Golondrinas N° 47 Catapilco, comuna de Zapallar, por un valor de \$42.000 (cuarenta y dos mil pesos) por concepto de aporte a movilización de su hijastro, Alumno de Liceo Felipe Cortés del Melón, Matías Donoso Valencia correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2014.

Gírese: Cheque a nombre de **RENÉ FARFÁN FERNÁNDEZ**, Cedula de Identidad N° 13.182.904-3, por un valor total de \$42.000 (cuarenta y dos mil pesos).-

IMPÚTESE el gasto al ITEM: 215-24-01-007-000, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.



[Firma manuscrita]
DANILO ARRIAGADA BEIZA
ENCARGADO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Archivo: Departamento Social
LAB/MNV/mvc.-

